

SANTA CRUZ, 26 de Septiembre de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N.º 236 de la Directora de Seguridad Pública solicitando la reparación de cámaras de seguridad.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.727.
4. Decreto Exento N.º 2.727 de fecha 08.08.2022, que llama a Propuesta Pública.
5. Decreto Exento N.º 3.128 de fecha 31.08.2022, que declara desierta Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N.º 3.129 de fecha 31.08.2022, segundo llamado a Propuesta Pública.
7. Itinerario Propuesta Pública ID 3838-135-LE22.
8. Acta de visita de terreno.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de contar el servicio de mantención y reparación nodos CCTV.
2. Qué, existe una inconsistencia en las Bases Administrativas con las Especificaciones Técnicas.
3. El artículo N°61 de la ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, permite revocar aquellos actos administrativos que no han generado derechos a favor de terceros. En el presente caso al no existir adjudicación, no existe derechos a favor de los oferentes.

DECRETO EXENTO N° 3.508

1. **REVOCA**, el Decreto Exento N° 3.129 de fecha 31.08.022, que aprueba el segundo llamado a Propuesta Pública denominada: **"MANTENCIÓN Y REPARACIÓN NODOS CCTV, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ"**, ID N° 3838-135-L122, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2 y N°3.
2. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/